

Nº Expte.: FYC-9/91
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz
Municipio y Provincia: Cádiz
Importe subvención: 1.500.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-12/91
Beneficiario: Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Municipio y Provincia: Sevilla
Importe subvención: 1.000.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-13/91
Beneficiario: Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Municipio y Provincia: Sevilla
Importe subvención: 1.000.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-14/91
Beneficiario: Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Municipio y Provincia: Sevilla
Importe subvención: 2.000.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-18/91
Beneficiario: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol-IFECOSOL
Municipio y Provincia: Málaga
Importe subvención: 1.000.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-22/91
Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)
Municipio y Provincia: Palma del Río (Córdoba)
Importe subvención: 300.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-23/91
Beneficiario: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol-IFECOSOL
Municipio y Provincia: Málaga
Importe subvención: 1.500.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-24/91
Beneficiario: Institución Ferial de Córdoba
Municipio y Provincia: Córdoba
Importe subvención: 3.000.000 Pts.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1º. Autorizar a la empresa Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.
Denominaciones de los productos: Vino y Manzanilla
Marcas Comerciales:
Manzanilla: Solear, Éva y Muy Fino

Vino: Castillo San Diego
Denominación de calidad: Denominación de Origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda. (Vino Castilla San Diego no acogido).

B) Relativo a la empresa.
Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima
Nº Registro Sanitario: 30.1.659/CA
D.N.I. o C.I.F.: A-11000288
Nºs. de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 11/40179-11/40842
Domicilio y Población: Luis Equilaz, 11-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1º. Autorizar a la empresa Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto
Denominaciones de los productos: Pepino, berenjena y tomate.
Marca Comercial: Ventolera
Calidad del Producto: Primera
Características de los Productos: Pepino tipo «Holandés», Berenjena tipo «Alargada», Tomate tipo «Liso».
Etiquetado y presentación: Berenjena y Calabacín en cajas de cartón. Tomates en cajas de cartón y maderas.
Normas de calidad aprobados: Pepinos: Orden 24.386, Berenjenas: Orden 2.7.85. Tomate: Orden 10.12.85

B) Relativos a la empresa
Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza

Núm. Registro sanitario: 21860/AL
D.N.I. o C.I.F.: F-04/11409
Núm. de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 04/40344
Domicilio y población: Ctra. Alicún, 501, 04740 El Parador (Almería).

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Cabasc, Sociedad Cooperativa Andaluza para la inclusión de sus productos

en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1°. Autorizar a la empresa Cabasc, Sociedad Cooperativa Andaluza el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejera de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto

Denominaciones de los productos: Judía verde

Marca Comercial: Ambito

Calidad del producto: Categoría I

Características del producto: Tipo Helda

Etiquetado y presentación: En cajas de Cartón

Norma de calidad aprobada: Orden 10 de febrero de 1984

B) Relativos a la empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Cabasc, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Núm. Registro Sanitario: 211118/AL

D.N.I. o C.I.F. F-04001780

Núm. de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 04/40173

Domicilio y población: Málaga, s/n. Balanegra-Berja (Almería)

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Arysol, Sociedad Cooperativa Andaluza para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1°. Autorizar a la empresa Arysol, Sociedad Cooperativa Andaluza el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejera de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto

Denominaciones de los productos: Calabacín

Marca Comercial: Arysol y Arymar

Calidad del producto: Primera

Etiquetado y presentación: En cajas de cartón

Norma de calidad aprobada: Orden 24 de marzo de 1986

B) Relativos a la empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Arysol, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Núm. Registro Sanitario: 212405/AL

D.N.I. o C.I.F. F-04/005369

Núm. de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 04-40360

Domicilio y población: Ctra. La Mojonera, Km. 4 Las Norias de Deza (Almería)

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Garvey, Sociedad Anónima para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1°. Autorizar a la empresa Garvey, Sociedad Anónima el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto

Denominaciones de los productos: Vinos y Brandies

Denominación de calidad: Denominación de Origen «Jerez-Xéres-Sherry»

B) Relativos a la empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Garvey, Sociedad Anónima Núm. Registro Sanitario: 30.2.012/CA

D.N.I. o C.I.F. A/11-600003-8

Domicilio y población: C/. Divina Pastora, 3 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz)

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Etnomayal, Sociedad Anónima para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1°. Autorizar a la empresa Etnomaya Sociedad Anónima el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.